Las consultas son:

1. Nuestra empresa participará y cotizará en esta licitación con una draga la misma trabaja solo con la presencia de agua, por tal motivo quisieran nos aclaren que pasaría si ocurren los siguientes imponderables 1) Que pasaría si El lado Argentino cierran el acceso del agua a nuestro canal y no dejan pasar el agua al lado Paraguayo? Lo cual dejaría inoperativa a nuestra draga, 2) ¿Qué pasaría si ocurre una sequía extrema y no contamos con agua para operar la draga ya que no tendríamos agua en el río en el lado Argentino como en el lado Paraguayo, al trabajar con draga necesitamos una cantidad mínima de agua para mantener operativa la draga.

2. En el caso que las aguas desborde sobre sus barrancos por causa de una crecida muy grande del volumen de las aguas, preguntamos qué haríamos, ya que el producto del trabajo de refulado de la draga quedaría momentáneamente sin posibilidad de ser medido ni confinado, la dispersión del material sería muy grande no pudiéndose cuantificar el volumen refulado una vez las aguas vuelvan a su cauce normal. Nosotros podemos seguir con los trabajos a pesar de estas crecidas y podemos medir el volumen refulado con los instrumentos de a bordo de la draga la cual mide cada metro cúbico de sólido removido con instrumentos electrónicos.

Podríamos validar estas mediciones para certificar nuestro trabajo.

3. El pliego indica que el material a ser removido en la margen izquierda del canal a 15 metros de la barranca. Nuestra pregunta es, ¿qué haríamos si un propietario colindante con el canal no permite el vertido del sedimento en su terreno?.